Provincia deTierradelFuego,Antártida e
IslasdelAtlánticoSur
RepúblicaArgentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 MAYO 2023

VISTO el Expediente MS-E-68564-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de una (1) máquina de aféresis, destinada al Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de las Resoluciones Ss.S.D. y G.S.I. N° 34/23 y N° 53/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/23 – 106, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 59 se presentó UN (1) oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 72 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ASERTIVA S.A, CUIT N° 30-71173615-4, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 12.818.320,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatoria, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 1/23 – 106, por la adquisición de una (1) máquina de aféresis, destinada al Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ASERTIVA S.A, CUIT N° 30-71173615-4, renglón N° 1, alternativa 00, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 12.818.320,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9023UG, UGC UC9040 e Inciso 40000, correspondiente al Fondo Específico RAF 106, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 000922 /23.

M.S.
L.R.

ESCRIBANÍA PROVINCIAL
Jesica R. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit [illegible]
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Firmado Electrónicamente por
COORDINADOR RODRIGUEZ LETICIA MARIEL
Gobierno de Tierra del Fuego
COORDINADOR COORDINACIÓN PROVINCIAL
DE ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
10/05/2023 10:27